



ANEXO 1: Protocolo de Prevención y Acción de Maltrato Infantil

Colegio Bicentenario Mary Ward

I. INTRODUCCIÓN:

El colegio desde sus fundamentos declara su rol activo de propiciar las condiciones para ayudar al desarrollo integral de sus alumnos. El eje central de nuestro Proyecto Educativo es entregar una educación integral desde el Evangelio y el carisma de Mary Ward, con el propósito de que sus estudiantes logren una síntesis entre fe, cultura y vida para contribuir al desarrollo de una sociedad más humana, justa, solidaria, promotora de la paz y el cuidado de la creación.

La formación integral debe darse en un ambiente formativo sano, en que el cuidado personal y la seguridad de nuestros alumnos sea una preocupación permanente de toda nuestra comunidad educativa. Es por eso que al interior de la institución se promueve un ambiente de sana convivencia para ayudar a cada uno de sus miembros en su crecimiento como persona.

El objetivo de este documento es orientar, en términos procedimentales, para que toda la comunidad educativa se esfuerce con unidad y coherencia, en prevenir cualquier situación que no garantice un ambiente sano y seguro para la educación de nuestros estudiantes. Asimismo, debemos saber proceder, en caso de enfrentarnos a cualquier situación inadecuada, que pueda atentar contra la integridad y alertar la seguridad de nuestros Estudiantes.

II. DEFINICIONES RELEVANTES PARA COMPRENDER EL PROTOCOLO

Maltrato infantil: Se define como niño maltratado a aquel que es víctima de violencia física, psicológica, negligencia (ausencia injustificada de cuidados), provocada por sus padres o por adultos que los tengan bajo su custodia incluyendo el abuso sexual, lo que puede derivar en consecuencias graves para su salud y su desarrollo físico y psicológico.

Indicadores de maltrato y de abandono emocional:

- Niño aparece excesivamente complaciente, pasivo, nada exigente o, por el contrario, es muy exigente o impulsivo y/o rebelde.
- Muestra conductas regresivas en relación a su edad.
- Intento de suicidio.
- Retraso en el desarrollo físico, emocional o intelectual.
- Falta de confianza e iniciativa.
- Demandas excesivas de atención.
- Mucha agresividad o pasividad frente a otros niños.



ANEXO 1: Protocolo de Prevención y Acción de Maltrato Infantil

Colegio Bicentenario Mary Ward

Indicadores de negligencia en los cuidados físicos

- El niño presenta escasa higiene, no se le proporciona suficiente alimento desde el hogar.
- Usa vestimenta inapropiada de acuerdo al clima.
- Sufre repetidos accidentes domésticos debido a descuidos de los adultos responsables.
- Presenta problemas físicos o necesidades físicas no atendidas.
- Inasistencia repetida y no justificada a clases.
- El niño pasa mucho tiempo en la casa o en el colegio, dice que no hay nadie que lo cuide.
- Es explotado, se le hace trabajar en exceso y no va a la escuela.

Indicadores de maltrato físico

- Lesiones en la piel.
- Quemaduras.
- Fracturas en el cráneo, nariz o mandíbula; fracturas en los brazos o piernas, etc.
- Heridas o raspaduras en la boca, labios, encías u ojos.
- Retraso importante en el desarrollo de la estatura.
- Lesiones abdominales, hinchazón del abdomen, dolor localizado etc.

Indicadores de maltrato emocional

- Cauteloso en contacto físico con adultos.
- Se muestra aprensivo cuando otros niños lloran.
- Manifiesta conductas extremas (agresividad o rechazo).
- Parece tener miedo a sus padres o a volver a casa.
- Exterioriza verbalmente que su padre /madre le ha causado alguna lesión.
- Trastornos del sueño o de la alimentación.
- Síntomas de depresión o ansiedad.



ANEXO 1: Protocolo de Prevención y Acción de Maltrato Infantil

Colegio Bicentenario Mary Ward

III. PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL

1. Factores protectores dentro de la comunidad educativa: Existen una serie de elementos que son importantes promoverlos en el interior de las instituciones educativas, ya que actúan como protectores ante la posibilidad de conductas de maltrato infantil:

- Apoyos sociales afectivos.
- Comunicación efectiva entre colegio y familia, y su rol como formadores.
- Actitud de apertura al diálogo.
- Desarrollo de habilidades interpersonales adecuadas.

2. Todo proceso asociado a la Prevención del maltrato infantil será ejecutado por el Equipo de convivencia escolar:

Este equipo tendrá como misión:

- Generar instancias de trabajo dentro de cada curso, tanto estudiantes como apoderados, para desarrollar habilidades que prevengan el maltrato infantil.
- Vincularse con instituciones que puedan apoyar la labor de prevención de maltrato infantil.

IV. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:

1. Si un niño/a le entrega señales que desea comunicarle algo delicado, siga algunas de estas consideraciones:

- Si un niño se acerca y le da señales de comunicarle algo delicado o lo hace espontáneamente en un lugar muy concurrido, invítelo a conversar en otro espacio. Procure resguardar la privacidad.
- Manténgase a la altura física del niño/a, por ejemplo, invítelo a tomar asiento para generar una sensación de empatía con el niño/a.
- Procure que el niño/a se sienta escuchado, acogido, creído y respetado a medida que va relatando los hechos. Mientras más confianza se le entregue al niño/a, más información podrá revelar.
- No presione al niño/a a hablar; espere que relate lo sucedido espontáneamente, sin preguntarle detalles innecesarios.
- Considere el estado emocional del niño/a pues es frecuente encontrar fenómenos como mutismo, negación u olvido.
- Tenga una actitud empática, tranquila, sin distanciarse excesivamente ni contagiarse emocionalmente.
- No cuestione el relato del niño/a ni lo enjuicie o culpe.



ANEXO 1: Protocolo de Prevención y Acción de Maltrato Infantil

Colegio Bicentenario Mary Ward

- No trasmita prejuicios o experiencias personales en relación a este tipo de delitos. Cada experiencia de abuso es única.
- No induzca el relato del niño/a con preguntas que le sugieran quién es el agresor/a.
- Registre en forma textual lo que el niño/a señala y no intente indagar más de lo necesario, pues eso podría llevar a contaminar e invalidar la única prueba que se pueda tener en casos de agresión, sobre todo cuando no existen pruebas físicas.
- La denuncia por escrito debe hacerse inmediatamente luego de conocer los hechos al equipo de convivencia escolar y dirección.

Fase 1: Recepción de la denuncia: Las denuncias se pueden recibir en diversos contextos y a través de diferentes personas, por ello es importante considerar algunos aspectos:

a. El niño(a) es quien le cuenta la vulneración de sus derechos (agresión o maltrato) a un funcionario del establecimiento:

- Escuche atentamente lo que le relata, créale y dígame que le cree.
- Asegúrele que no permitirá que el maltrato se repita.
- Asegúrese que el niño/a o adolescente sienta que usted lo cuidará.
- Dígame que frente a lo que le ha ocurrido se debe pedir ayuda.
- Demuéstrele que le cree, luego busque ayuda profesional inmediatamente.
- Tome inmediatamente en la entrevista, nota de lo que le fue relatado. Si es posible, con el consentimiento del niño o joven haga que este lo firme, asegurándole su reserva. (Anexo 1).

b. Un observador del hecho o persona que sospecha de la existencia de una vulneración de derechos, informa a un funcionario de la institución:

Tome inmediatamente en la entrevista, nota de lo que le fue relatado. Si es posible, con el consentimiento del denunciante haga que lo firme, asegurándole su reserva. La persona que tome conocimiento de un hecho de un posible maltrato deberá dar cuenta de manera inmediata al equipo de convivencia escolar, solicitando su intervención en el caso.

c. Funcionario sospecha de la existencia de la vulneración de derechos de un estudiante.

Informar a Profesor(a) jefe quien comunicará al Equipo de convivencia escolar, como conducto regular.

	ANEXO 1: Protocolo de Prevención y Acción de Maltrato Infantil
	Colegio Bicentenario Mary Ward

Fase 2: Detección de vulneración de derechos y protección del menor:

- a) **Identificar la situación de vulneración:** Según los criterios dados por el protocolo en el capítulo II.
- b) **Derivación interna al Equipo de convivencia escolar:** De acuerdo con la Fase 1.
- c) **Entrevista con apoderado:** El equipo de convivencia escolar citará a los apoderados o tutores requeridos en un plazo de 24 horas:
 - Se debe informar a los padres o tutores del alumno/a involucrado. En caso de ser estos los denunciados, dirigirse a algún familiar inmediato que indique el alumno (Completar anexo 2).
 - Si la situación de abuso es de un alumno a otro, se cita a los padres de la víctima y del victimario, por separado para comunicarle la situación ocurrida con sus hijos.
 - Se explicará a los padres que, si se está frente a la presencia de una sospecha de un delito, existe la obligación de denunciar a los organismos correspondientes.
- d) **Denuncia a los organismos correspondientes**
 1. **Todo proceso asociado a la Detección de maltrato infantil será ejecutado por el Equipo de convivencia escolar.** Este equipo tendrá como misión:
 - Informar a Dirección.
 - Revisar los antecedentes, dentro de 24 horas.
 - Configurar una sospecha de maltrato a través de la construcción de un informe: Es importante que toda información deba ratificarse a la brevedad. (La rigurosidad del informe y el máximo de detalles obtenidos facilitará las futuras acciones a seguir).
 2. En casos de sospechas graves o certeza de maltrato, las denuncias deben ser realizadas dentro de las **24 horas siguientes** al momento en que tomarán conocimiento del hecho criminal en:
 - Tribunal de Familia
 - Policía de Investigaciones.
 - Ministerio Público.



ANEXO 1: Protocolo de Prevención y Acción de Maltrato Infantil

Colegio Bicentenario Mary Ward

- Hospitales (acudir en caso de constatación de lesiones sexuales y/o físicas; puede realizar la denuncia con Carabineros en el mismo recinto).
- Si el niño ha sufrido maltrato físico grave, deben constatarse las lesiones en una institución de salud (consultorios u hospitales) o en el Instituto Médico Legal. En ese mismo lugar, se podrá realizar la denuncia con personal de Carabineros.

3. Seguimiento:

El equipo de Convivencia Escolar elabora un plan de acción para realizar seguimiento a todas las acciones que permiten conocer la evolución de la situación de maltrato pesquisada, así como el acompañamiento individual, familiar y académico del o la estudiante.



ANEXO 1: Protocolo de Prevención y Acción de Maltrato Infantil

Colegio Bicentenario Mary Ward

ANEXO 1: INFORME DE SOSPECHA DE MALTRATO INFANTIL

I. Identificación

Nombre del Estudiante	
Curso	
Fecha de Nacimiento	Edad:
Persona que informa	
Fecha de informe	

II. Descripción del caso (consignar con la mayor exactitud posible las señales que pueden generar sospecha, relato del niño, posibles implicados del hecho).

III. Medidas adoptadas (señalar las medidas adoptadas con el niño/a, los apoderados, gestiones externas)



ANEXO 1: Protocolo de Prevención y Acción de Maltrato Infantil

Colegio Bicentenario Mary Ward

Firma y RUT de la persona que redacta el informe.

Firma _____
RUT _____

ANEXO 2: TOMA DE DECLARACIÓN DE APODERADOS

Yo, _____, padre o madre o _____ apoderados de _____ del curso _____, declaro haber sido citado por el Equipo de convivencia con fecha _____ y haber sido informado de la situación que afecta al estudiante, que se resume en:

He sido informado que, por revestir características de delito, la medida que corresponde es la denuncia ante las autoridades competentes.

Mi decisión al respecto es:

_____ Interpondré personalmente la denuncia a Carabineros, Policía de Investigaciones o fiscalía, antes de las 8:00 del día de mañana, informando al colegio inmediatamente de realizada y entregando el N° de Parte.

_____ No interpondré personalmente la denuncia, sabiendo que en tal eventualidad será el establecimiento que denunciará.



ANEXO 1: Protocolo de Prevención y Acción de Maltrato Infantil

Colegio Bicentenario Mary Ward

Fecha:

Nombre, firma y RUT del apoderado/a
